



Buenos Aires, 7 de diciembre de 2021

VISTO la Resolución N° 1185/21 del Decano ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, a través de la cual solicita aval para la incorporación de un docente para el dictado de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución C.S. N° 597/16 se autoriza el dictado de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo en la Facultad Regional Santa Fe.

Que la Facultad Regional Santa Fe plantea la necesidad de incorporar un docente al dictado del Módulo “Riesgos Específicos II” contando para ello con un profesional de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que la efectiva conformación del cuerpo docente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Avalar la propuesta de incorporación del Ing. Javier ACOSTA (DNI 27.425.324) para el dictado del Módulo “Riesgos Específicos II” de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo en la Facultad Regional Santa Fe, en un todo de acuerdo con el currículo aprobado por Ordenanza N° 1465, y en el marco de lo establecido por el Reglamento de Educación de Posgrado, Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el cuerpo docente del módulo citado en el Artículo 1º quedará conformado de la siguiente manera:

- Master Jorge CAMINOS (designado por Resolución C.S. N° 597/2016)
- Esp. Iván SORBA (designado por Resolución C.S. N° 597/2016)
- Ing. Javier ACOSTA (DNI 27.425.324)

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1128/2021

UTN
DO
l.p.
p.f.d.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General